



GREMIO DE ARTESANOS PIROTECNICOS DE PICHINCHA
ACUERDO MINISTERIAL N°: 00327
ECUADOR-PICHINCHA-QUITO

Quito, 15 de enero del 2024

Dra.
Libia Rivas
SECRETARIA GENERAL DE CONSEJO
En su despacho

 **SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**
GADMQ-SGCM-2024-0048-E
RECEPCIÓN
Fecha: **15 ENE 2024** Hora **13:19**
N° Hojas: 1
Recibido por: J. J. JAVIER

De mi consideración;

El Gremio de Artesanos Pirotécnicos de Pichincha con **Acuerdo Ministerial N°: 00327** con fecha 15 de noviembre del 2011, y con la representación del Sr. Marco Antonio Llugsha Larraga con cedula de identidad N° 180296583-8. **Solicita** una Audiencia para socializar el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula y Limita el uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-001-CSA-2022), debido a que el mismo afecta directamente a nuestras actividades laborales y económicas como es la Pirotecnia Artesanal.

Esto a razón de categorizar de forma general a la pirotecnia, y considerarla como productos de alto riesgo y peligrosidad a productos como; **camaretas, bombas pirotécnicas (tumba casas), petardos, palomitas, brujas, bombas de estruendo entre otros productos**, y que han afectado personas vulnerables como niños, niñas y jóvenes. Al ser concedores de esta problemática nuestro gremio **NO** es fabricante de este tipo de productos, por lo que **NO EXISTE** una clasificación clara, desvirtuando y confundiendo a la pirotecnia artesanal como un producto de alto riesgo.

Es importante indicar que la **Manipulación de la Pirotecnia Artesanal**, es ejecutada por personas con conocimiento y capacitación en este tipo de artefactos, además cada fabricante cuenta con talleres acondicionados para esta fabricación y que también cuenta con permisos y autorizaciones emitidas por los diferentes entes de control como FFAA, Bomberos, Ministerio de Defensa entre otros.

En tal sentido solicitamos ser considerados en la Comisión de Salud para exponer de forma técnica y legal todas nuestras normativas y controles para el uso, manejo, manipulación, almacenamiento y transporte los elementos pirotécnicos que engloba nuestro arte de la Pirotecnia Artesanal.

Con sentimiento de distinguida consideración

Sr. Marco Antonio Llugsha Larraga
CC: 180296583-8
PRESIDENTE DEL GREMIO

Sr. Manuel Aníbal Alcaciega
CC: 180199716-2
SECRETARIO DEL GREMIO